OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4699

ORDEN de 28 de octubre de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se resuelve y hace pública la concesión de ayudas, para el año 2026, a medios de comunicación diarios profesionales acreditados para apoyar el ejercicio responsable del periodismo, combatir la desinformación y reforzar competencias avanzadas en alfabetización mediática.

Con fecha 7 de agosto de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Orden de 29 de julio de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística por la que se convocan para el año 2026 ayudas a medios de comunicación diarios profesionales acreditados para apoyar el ejercicio responsable del periodismo, combatir la desinformación y reforzar competencias avanzadas en alfabetización mediática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden mencionada, el órgano gestor, a la vista del expediente y del informe de la correspondiente Comisión de Valoración, elaboró la correspondiente propuesta de resolución acerca de las solicitudes presentadas; propuesta que fue elevada a la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística para su resolución.

En su virtud, vista la propuesta de resolución presentada por el órgano gestor, y en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 12.2 de la mencionada Orden:

RESUELVO:

Primero.– Conceder subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo I por las cuantías en el mismo señaladas, por ser las que mejor se adecuan al objeto de la convocatoria efectuada por la Orden de 29 de julio de 2026.

Segundo.– Denegar las solicitudes de subvención a las entidades relacionadas en el Anexo II, por los motivos que en él se exponen.

Tercero.– Notificar la presente Orden a las entidades interesadas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo regulado en el artículo 12.4 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las entidades interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Departamento de Cultura y Política Lingüística en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2026.

La vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística,
IBONE BENGOETXEA OTAOLEA.

ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Línea 1

Expediente	Entidad beneficiaria	Cuantía (euros)
001-KM1-2026	Uniprex, S.A.U.	136.506,80
002-KM1-2026	Diario El Correo, S.A.	918.589,30
003-KM1-2026	Euskal Editorea, S.L.	427.470,30
004-KM1-2026	Euskal Irrati Zerbitzuak, S.L.	158.800,01
005-KM1-2026	Baigorri Argitaletxe, S.A.	475.056,24
007-KM1-2026	Komunikazio Biziagoa, S.A.L.	171.746,27
008-KM1-2026	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	603.959,91
009-KM1-2026	Radio Popular, S.A. Cadena de Ondas Populares Españolas	291.237,98
010-KM1-2026	Urgull 2004, S.A.	367.636,50
011-KM1-2026	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	561.594,37
012-KM1-2026	Ediciones Izoria 2004, S.L.	360.408,26
013-KM1-2026	Eusko Media, S.L.	321.556,45
014-KM1-2026	F M Nervión S.A.	413.314,99
015-KM1-2026	Prensa Digital Euskadi y Navarra, S.L.	245.382,62
016-KM1-2026	Editorial Iparraguirre, S.A.	508.386,47
	Total Línea 1	5.961.646,47

Línea 2

Sublínea 2.1

Expediente	Entidad beneficiaria	Cuantía (euros)
002-KM2-2026	Cronica Vasca, S.L.	27.904,65
003-KM2-2026	Tele Bilbao, S.L.	91.489,97
004-KM2-2026	Gohierriko Ikuskari, S.L.	36.136,21
005-KM2-2026	Grupo de Medios Audiovisuales Guipuzkoa, S.L. (teledonosti)	40.712,83
006-KM2-2026	Lea-Artibaialdeko Hedabideak, S.L.	41.073,02
008-KM2-2026	Radio Popular de Bilbao	85.334,85
009-KM2-2026	Goiena Komunikazio Taldea, Koop. E.	84.752,18
010-KM2-2026	Urolako Komunikazio Taldea Koop	95.346,20
012-KM2-2026	Donostialdea Ikusentzunezkoak, S.A.	37.757,09
013-KM2-2026	Bilbo Handia Ikusentzunezkoak, S.A.	36.697,69
014-KM2-2026	Iniciativas de Comunicacion Social, S.L.	53.160,80
016-KM2-2026	Irratibide, S.A.	37.947,79
017-KM2-2026	Busturialdeko Irrati Telebista, S.L.	31.686,72
	Total Sublínea 2.1	700.000,00

Sublínea 2.2

Expediente	Entidad beneficiaria	Cuantía (euros)
001-KM3-2026	Asoc Cultural Ameba Kultur Elkartea	20.233,79
003-KM3-2026	Tolosako Komunikabideak, S.L.	58.336,79
004-KM3-2026	Donostiako Hedabideak, S.L.	20.121,57
005-KM3-2026	Oiartzualdeko Hedabideak, S.L.	33.230,10
006-KM3-2026	Tolosaldeko Komunikazio Taldea, S.L.	46.627,37
007-KM3-2026	Goierriko Hedabideak, S.L.	42.145,67
008-KM3-2026	Arabako Alea Komunikazio Taldea, S.L.	19.362,98
009-KM3-2026	Noaua Kultur Elkartea	19.888,74
010-KM3-2026	Dobera Euskara Elkartea	18.748,42
012-KM3-2026	Ttakun Kultur Elkartea	17.875,83
	Total Sublínea 2.2	296.571,26
	Total Línea 2	996.571,26
	Total Convocatoria	6.958.217,73

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

Línea 1

Expediente	Entidad solicitante	Motivo
006-KM1-2026	Radio 7, S.L.	No cumple los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria (Artículo 20.1)

Sublínea 2.1

Expediente	Entidad solicitante	Motivo
007-KM2-2026	Herritar Berri, S.L.	No cumple los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria (artículo 24.1)
011-KM2-2026	Erroitz, S.L.	No cumple los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria (artículo 24.1)
015-KM2-2026	Asociacion Pausumedia Elkartea Komunikazioarako Eskubidea Derecho a la Comunicacion	No cumple los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria (artículo 24.1)

Sublínea 2.2

Expediente	Entidad solicitante	Motivo
002-KM3-2026	Comunicacion y Publicidad, S.L.	No cumple los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria (artículo 4.1 d)
011-KM3-2026	Codesyntax, S.L.	No cumple los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria (artículo 4.5)
013-KM3-2026	Arrate Irratia, S.L.	No cumple los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria (artículo 4.1 d)
014-KM3-2026	Barrena Komunikazioa Koop, S.L.	No cumple los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria (artículo 4.1 d)